



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUT: 246240-2023

AVISO OFICIAL N° 0014-2023-ANA-AAA.TIT

Puno, 23 de noviembre de 2023

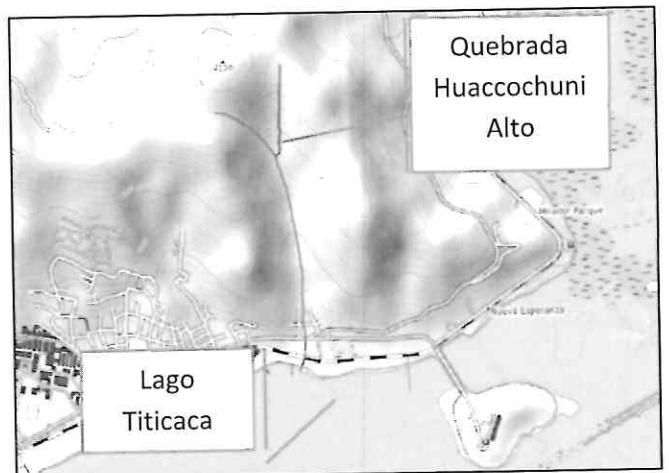
La Autoridad Administrativa del Agua Titicaca, da a conocer la aprobación del "ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DE LA QUEBRADA HUACCOCHUNI ALTO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO", en el marco de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, que en su artículo 113° define a la faja marginal como un bien de dominio público hidráulico, conformado por el área inmediata superior a la ribera de una fuente de agua, natural o artificial. Así mismo en el artículo 115° del referido reglamento indica que *dentro de la faja marginal no está permitido el desarrollo de asentamientos humanos, el uso agrícola y otras actividades que impidan la protección de la fuente de agua, el uso primario del agua, el libre tránsito, la pesca, los caminos de vigilancia u otros servicios.*

DATOS TECNICOS.

UBICACIÓN POLÍTICA				CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SECTORES	TIPO Y NOMBRE DE FUENTE DE AGUA	LONG. DEL TRAMO DELIMITADO (km)	ANCHO PROMEDIO DE LA F.M (m)	TRAMO	
							INICIO	FIN
PUNO	Puno	Puno	Huacochuni	Quebrada Huacochuni Alto	0.5	4.0	Confluencia a la Oda Huacochuni	Naciente

DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

- El tramo con pendiente alta (21.2%), mayor a 2%, sus riberas son desprotegidas, con cauce profundo de tipo torrentera, por lo que se determinó ancho mínimo de faja marginal en 2 metros en la naciente que estará destinado únicamente para el libre tránsito debido a que el ancho de cauce es 0.5 metros y de 4 hasta 6 metros de ancho hacia aguas abajo, en ambas márgenes, medido a partir del límite externo de la ribera.



Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados y pueden verificarlo la base gráfica, en nuestras oficinas de la Administración Local de Agua llave, sito en Jr. Tupac Amaru 202 - Acora, o en la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca sito en la Urb. Villa del Lago-Juan Velasco Alvarado Mz. L-Lote 11-Puno.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

RONALD ISIDRO ALCOS PACHECO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - TITICACA

Urb. Villa el Lago Juan Velasco Alvarado Mz. L - Lte. 11 - Puno
T: 051-356156
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 41D2E28A



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024